

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño Gráfico Digital
Centro	Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la memoria verificada el máximo número de estudiantes de nuevo ingreso en el primer año de implantación del título era de 200. Tanto el Informe de Autoevaluación (evidencia E00 Informe Autoevaluación MU D guía docente) como la Tabla 4 se señala que el número de estudiantes de nuevo ingreso durante el único curso finalizado (curso 2017-2018) ha sido de 54, por lo que el número de matriculados está dentro de lo comprometido.

La página web del título muestra en el apartado de "Acceso" los criterios de acceso y admisión, que se corresponden, en general, a los de la memoria verificada. Sin embargo, la memoria verificada indica que *"En el caso de que el número de solicitudes de plaza (que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso) exceda al número de plazas ofertadas, la resolución de las solicitudes de admisión tendrá en cuenta el siguiente criterio de valoración: Nota Media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster (100%)"*. Esta información aparece en la evidencia E01 pero no ha podido ser encontrada en la página web del título.

Se recoge en la evidencia E1 un listado de los criterios de acceso y se deduce que estos son adecuados. Sin embargo, no existe información sobre el título de acceso de los estudiantes ni, en su caso, sobre la experiencia profesional.

La memoria verificada describe el sistema de reconocimiento de créditos: señala posibles reconocimientos de créditos "Cursados en Títulos propios" (entre 0 y 6 ECTS) y "Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional" (entre 0 y 6 ECTS). Esta información aparece también en el documento "Sistema de reconocimiento de créditos del Máster Universitario en Diseño Gráfico Digital" que se encuentra en la web del título dentro del apartado "Reconocimiento de créditos".

La evidencia E02 muestra la normativa académica de la Universidad (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos). La Universidad ha modificado las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos con posterioridad a la aprobación de la memoria del título (noviembre de 2016). Aunque la actualización se hizo el 19 de septiembre de 2017, aún no se ha hecho ninguna modificación de la memoria para incorporar esos cambios.

La normativa de permanencia se actualizó el 26 de octubre de 2018. En enlace a dicha normativa en la memoria aún está enlazado con la normativa anterior.

La evidencia E03 muestra que solamente se han realizado reconocimientos de créditos por experiencia laboral. Las evidencias adicionales aportadas por la Universidad relativas a los expedientes de 2 de estos estudiantes muestran que, tal y como señala la memoria verificada, el reconocimiento realizado ha sido de la asignatura "Prácticas en Empresa". En la información de uno de los estudiantes aparece un certificado de una empresa que muestra que la actividad realizada está directamente relacionada a los estudios del máster. Sin embargo, la información del otro estudiante (ID 126681) muestra la vida laboral y una serie de contratos. De ellos no se puede inferir con claridad que la actividad profesional considerada corresponda a lo señalado en la memoria verificada.

La implantación del plan de estudios, en cuanto a materias, asignaturas y desarrollo temporal, corresponde a lo reflejado en la memoria verificada.

La revisión de las guías docentes ha mostrado las siguientes cuestiones:

- Las guías docentes no reflejan la materia a la que pertenece cada una de las asignaturas.
- Varias guías docentes muestran sistemas de evaluación que no están contemplados en la memoria verificada, como "Lecturas complementarias", "Autoevaluación exámenes" y "Lecturas complementarias".
- La guía docente de la asignatura "Interfaces y Nuevos Dispositivos" de 6 ECTS (Materia 3 "Gestión y Producción en Diseño Gráfico") le asigna a ésta una carga de trabajo de 90h, cuando debería ser de 150h, lo que incumple el RD 1125/2003 relativo a que 1 ECTS corresponde a una carga de trabajo entre 25 y 30 horas.
- La asignatura "Contenidos de Diseño Digital" tiene asignada la competencia CE21 "Conocer e interpretar las técnicas tradicionales y avanzadas de animación digital e interacción que puedan ser aplicadas a diferentes dispositivos" que en la memoria verificada no está asociada a la materia 2 "Herramientas y recursos de diseño gráfico" a la que pertenece la asignatura.
- Los contenidos de las guías docentes se corresponden con los señalados en la memoria verificada y se muestran los temarios utilizados para cubrirlos. Sin embargo, el desarrollo del temario de la asignatura "Producción Gráfica en Soportes Digitales" no cubre los contenidos de "Marketing interactivo" y de "Contenidos online/offline" señalados en la memoria verificada. Por otro lado, las guías docentes de las asignaturas "Composición y Tipografía" y "Diseño de Interacción y Animación" no muestran el temario utilizado para cubrir sus contenidos.
- La revisión de las guías docentes de las asignaturas de las Materias 4 "Prácticas en Empresa" y 5 "Trabajo Fin de Máster" ha mostrado que las guías docentes reflejan la información de la memoria verificada.

La memoria verificada plantea para las materias obligatorias un peso del 60% del sistema de evaluación "04 Examen final presencial". Sin embargo, la revisión de los sistemas de evaluación de las guías docentes muestra horquillas de ponderación de 0% al 60% para este sistema de evaluación en las asignaturas "Cultura Visual", "Contenidos de Diseño Digital" e "Interfaces y Nuevos Dispositivos". Por lo tanto, no

se garantiza que en las materias asociadas a estas asignaturas se cumpla lo señalado en la memoria verificada respecto a este sistema de evaluación.

La forma en la que se define la evaluación continua en las guías docentes de las asignaturas, excluyendo Prácticas en Empresas y Trabajo Fin de Máster, no facilita establecer una correspondencia directa con lo indicado en la memoria verificada. En la memoria solo se establecen rangos de 0 al 40% para cada uno de los sistemas de evaluación que permiten obtener los 4 puntos que corresponden a la evaluación continua. Sin embargo, las guías docentes introducen una referencia a una oferta de 15 puntos por evaluación continua, de los que el estudiante podrá obtener 10 como máximo, que a su vez corresponden a los 4 máximos en la evaluación continua. No queda claro cómo accede el estudiante a esos 15 puntos, ni cómo se relacionan esos puntos con los rangos asociados a los sistemas de evaluación de las guías docentes. En la mayoría de las guías los porcentajes máximos suman 40, pero en la asignatura "Producción Gráfica en Soportes Digitales" suman 120.

La memoria verificada muestra que la "Materia 3. Gestión y Producción en Diseño Gráfico" tiene asociada la actividad formativa "09 Sesiones Prácticas de Laboratorio Virtual" pero no tiene asociada un sistema de evaluación que permita evaluar la formación de carácter práctico necesaria para adquirir adecuadamente las competencias del título. Se da el caso de que la asignatura "Producción Gráfica en Soportes Digitales" (que forma parte de esta materia) incluye el sistema de evaluación "Prácticas de laboratorio virtual". Aun cuando este no forma parte de la memoria verificada, se considera adecuada su inclusión en esta materia. Hay que recordar que para cualquier cambio en el título se debe presentar la correspondiente modificación.

El Informe de autoevaluación señala que *"La ratio estudiante profesor... se ha situado en 1/32.1, ha permitido una adecuada atención de los estudiantes, por lo que se considera que el tamaño de los grupos es adecuado para las diferentes actividades formativas desarrolladas"*. Esta afirmación queda confirmada a través de la Tabla 4 donde se compara esta ratio con la que refleja la memoria verificada, de valor 1/45. El Informe de autoevaluación también indica que *"En el caso de los laboratorios antes mencionados se programaron diversas sesiones para que el número de asistentes a cada sesión fuese reducido (20-30 alumnos), y se utilizaron las herramientas tecnológicas necesarias para que los todos los alumnos pudieran trabajar en subgrupos de reducido tamaño (4 o 5 componentes)"*. Se considera, por tanto, que el tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas y facilita la adquisición de las competencias del título

La secuenciación, los contenidos y competencias no han variado respecto a los definidos en la memoria verificada.

Las asignaturas están bien planificadas tanto a nivel global como a nivel específico y se detectan pocas dependencias entre ellas. El seguimiento por parte del profesorado es adecuado.

Del análisis de la evidencia E05 "Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc." no se han identificado problemas de contenidos o competencias.

La evidencia E20 "Anexos M D guía docente" muestra la existencia de procedimientos para la coordinación docente en los títulos de la UNIR.

La evidencia E05 recoge actas de coordinación del título, destacando:

- las reuniones del claustro de profesores (3 reuniones en el curso de referencia con la asistencia de una media de 6.33 profesores de los 16 que según la Tabla 3 han participado en la docencia del título),
- las reuniones de directores de TFM (3 reuniones durante el curso con una asistencia media de 4 profesores de los 14 que según la memoria verificada iban a ser directores de TFM).

Por lo tanto, aunque hay evidencias de coordinación en el título, el alcance de la misma resulta dudoso dado la baja asistencia del profesorado a dichas reuniones.

En general, la carga de trabajo del estudiante, reflejada en las guías docentes se corresponde con la carga de trabajo de la memoria verificada. En cualquier caso, la revisión de las guías docentes de las asignaturas de la Materia 3 "Gestión y Producción en Diseño Gráfico" ha mostrado que la asignatura "Interfaces y Nuevos Dispositivos", de 6 ECTS, tiene asignada una carga de trabajo de 90h, cuando debería ser de 150h, lo que compromete la adecuada adquisición de las competencias asociadas a la materia.

Las únicas referencias a problemas con la carga de trabajo aparecen en las actas de la evidencia E05, en la que se mencionan una disminución en la asistencia a sesiones virtuales y también se indica "*Se ha denotado un descenso en las entregas finales de las asignaturas justificado por parte de los estudiantes con motivos referidos al aumento de la dedicación al tiempo de estudio para los exámenes*". Sin embargo, no hay referencias a problemas concretos en ninguna asignatura. Los resultados en la Tabla 1 no indican que haya problemas de carga de trabajo excesiva.

El Máster incluye la modalidad a distancia. En la evidencia E05 se mencionan problemas con las sesiones síncronas por la diferencia horaria entre los países, y se indica que se resolvió creando grupos por países.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del máster que se encuentra en la web del título corresponde a la de la memoria verificada.

Tanto la memoria de verificación del título como la documentación oficial (informes evaluación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) están disponibles y son fácilmente accesibles a través de la página del título, en la pestaña "Descripción", en el apartado Documentación.

Las normativas de la Universidad de transferencia y reconocimiento de créditos son fácilmente accesibles y están disponibles a través de la página del título.

También se propone un enlace al Departamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de UNIR además del documento DO-2.2-3- Documento de Criterios de Reconocimientos del Título, en el cual se puede consultar el sistema de reconocimiento de créditos del máster.

Tanto los requisitos de acceso establecidos por el Artículo 16 del RD 1393/2017 así como los criterios de admisión y el perfil competencial definido y recomendado por la UNIR están definidos en la página web del título.

Pulsando en la parte superior de la web del máster sobre "Acceso" se muestra el perfil de ingreso y los requisitos de acceso. Sin embargo, en lo que se refiere a los

criterios de admisión, la web no incluye la siguiente información que está contenida en la memoria verificada: *"En el caso de que el número de solicitudes de plaza (que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso) exceda al número de plazas ofertadas, la resolución de las solicitudes de admisión tendrá en cuenta el siguiente criterio de valoración: Nota Media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster (100%)"*.

Las competencias del título están disponibles en la página web en una versión reducida, en forma de objetivos. Es posible acceder a las competencias del título a través de la memoria verificada y también consultando las guías docentes de las asignaturas.

El plan de estudios con su distribución en créditos está fácilmente accesible en la página del título, en la pestaña "Plan de estudios", donde además se puede acceder a la guía docente de cada una de las asignaturas (competencias, contenidos...).

También está disponible junto con la modalidad de impartición (online con exámenes presenciales) en la pestaña "Descripción", mediante la descarga de un archivo pdf.

La información publicada en la web del título no conduce a error sobre los efectos académicos y/o profesionales del mismo.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título es transversal a los distintos títulos que imparte la Universidad, y es accesible desde la página del título, en la pestaña "Descripción", que dirige a dicha información. En la web, bajo el título "Calidad de la titulación" hay enlaces a:

- "Componentes de la UTC" que conduce a un fichero con la composición de la Comisión de Calidad del máster
- "Sistema de calidad" que conduce a una página con diversos links a la "Política de calidad", "Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)" y al "Manual de calidad y procedimientos"

Se presenta a los responsables del título en la pestaña "Claustro".

Pulsando sobre "Metodología" en la web del título se accede a una página con un enlace al "Servicio de Atención a las Necesidades Especiales", con información sobre servicios para estudiantes con discapacidad, incluida información sobre adaptaciones curriculares. El acceso a este enlace es poco intuitivo, puesto que no guarda mucha relación con "Metodología".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes y profesores con el título.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

El SGIC incluye un procedimiento implantado de seguimiento de las prácticas externas, tal y como se pone de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que se ha recibido 1 reclamación en la Oficina del Defensor del Estudiante que según la Universidad ha sido atendida y solventada.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La revisión de las evidencias aportadas muestra lo siguiente:

- Según la Tabla 3 12 de los 16 profesores del título (75%) son doctores, porcentaje ligeramente superior al reflejado en la memoria verificada (70%).
- Las categorías profesionales del profesorado reflejadas en la memoria verificada (Profesor contratado doctor, Ayudante doctor y Ayudante) no se corresponden con las categorías mostradas en la Tabla 3 (Doctor responsable de planes de estudio de diversos grados y másteres universitarios de un mismo centro o facultad, Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación y responsable de una titulación académica, Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación, Doctor no acreditado, Titulado universitario no doctor y Titulado no doctor con menos de dos años de experiencia docente). Por lo tanto, no resulta posible determinar si el perfil de categorías profesionales se ajusta a lo señalado en la memoria verificada.
- En general, los CVs de los profesores no señalan los años de experiencia docente ni profesional.
- Aun cuando el Informe de autoevaluación indica que "*Todos los profesores cuentan con experiencia docente e investigadora*", 11 de los 16 profesores tienen experiencia investigadora que, en general, puede considerarse adecuadamente relacionada al título (CVs a los que se tiene acceso a través de la Tabla 1 y evidencia E18).
- Respecto a las líneas de investigación llama la atención lo descrito en uno de los CV a los que se tiene acceso a través de la Tabla 1 donde se indica textualmente: "*Líneas de investigación: Prefiriendo hacer (casi) nada en arquitectura: Postproducción a través de cuatro declinaciones activamente perezosas*" que cuestiona la actividad investigadora del profesor en cuestión.

Según el Informe de autoevaluación, más del 30% de los 16 profesores del título pertenecen a la plantilla de personal permanente de la Universidad, con lo que se considera que el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilite la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

La revisión de los CVs del profesorado a los que se accede a través de los enlaces de la Tabla 1 muestra que la distribución del personal académico entre las diferentes materias, en general, es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia investigadora y su dedicación.

La Tabla 1 muestra que 11 de los 16 profesores del título han participado en la dirección de TFM. Por lo tanto, teniendo además en cuenta los CVs del profesorado que dirige TFM, se puede decir que el personal académico que tutoriza TFM es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

También según la Tabla 1, hay 11 profesores que han tutorizado un total de 84 TFM, de los cuales 42, es decir un 50%, han sido dirigidos solo por tres profesores. Esto evidencia que no se da el reparto de trabajo de dirección de TFM equilibrado que se mostraba en la memoria verificada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según el Informe de autoevaluación *"...se han materializado 27 convenios. ... Como puede verse en la evidencia E11, muchos de ellos han sido realizados con empresas que no aparecían en la relación de centros que se mencionan en el apartado 7.2. de la memoria verificada... Cuando se lleve a cabo una modificación de la memoria se aprovechará para actualizar el listado con los nuevos convenios señalados en la Evidencia (E11)".* De hecho, solamente 1 de los 27 convenios corresponde de las empresas mencionadas en dicho apartado de la memoria verificada, correspondiendo otro a la propia UNIR. De entre los 27 convenios, 11 corresponden a entidades situadas en España, 1 en Francia, 9 en Colombia y 6 en Ecuador, mientras que la totalidad de los convenios reflejados en el apartado 7.2 de la memoria verificada correspondían a entidades españolas. Respecto a las nuevas empresas con las que se han firmado convenio, no se presentan evidencias, principalmente en las internacionales lejanas, que garanticen que se *"cumplen las condiciones que establece la normativa de la Universidad"* tal y como se especifica en el Informe de autoevaluación. En todo caso, el Informe de autoevaluación indica que *"Cuando se lleve a cabo una modificación de la memoria se aprovechará para actualizar el listado con los nuevos convenios señalados en la evidencia (E11)".*

La evidencia E20 muestra la existencia de un procedimiento para la gestión y revisión de las prácticas externas en títulos de la UNIR y documentos para definir los proyectos formativos y realizar el seguimiento y evaluación de las mismas, lo cual se ajusta a lo indicado en la memoria verificada.

Según la evidencia E12, 27 estudiantes han realizado las prácticas en empresas. De la lista de empresas en las que se han realizado las prácticas se adecuan al área de interés para los estudiantes del máster.

La evidencia E10 muestra evidencias de contactos entre los tutores de la Universidad y las empresas donde se realizan las prácticas. Por tanto, aparentemente, el profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se coordinan para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas (exceptuando Prácticas externas y TFM) se centran principalmente en la realización de actividades a distancia, la realización de casos prácticos y la realización de eventos que se realizan mediante la plataforma de enseñanza virtual. Cada asignatura dispone también de una planificación que aparentemente ofrece mecanismos suficientes para hacer el seguimiento que se indica en la memoria verificada.

Las evidencias E16 y E17 describen recursos técnicos sobre los que se apoya la formación a distancia de la UNIR. Se considera que dichos recursos son adecuados para la formación a distancia.

La evidencia E15 describe la plataforma virtual y da acceso a los materiales, guías y otros recursos disponibles en cada una de las asignaturas. La revisión de los mismos muestra que estos son adecuados para adquirir las competencias del título.

Según se indica en el Informe Autoevaluación, se garantiza la identidad en la defensa del Trabajo Fin de Máster, y en los exámenes de las asignaturas para la obtención del 60% de la nota final. Al ser pruebas presenciales, se entiende que se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los datos presentados por la Universidad corresponden a un único año, con lo que no puede determinarse si la evolución de los indicadores de rendimiento es o no adecuada.

Aun así, los datos de la Tabla 2 muestran tasas de rendimiento superiores al 90% en todas las asignaturas del título a excepción de la de "Prácticas en empresa" con un 79.4% (20.6% de no presentados) y del "Trabajo Fin de Máster" con un 59.6% (40.4% de no presentados).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

La Evidencia E17 muestra el "Listado y descripción de los recursos adquiridos". En general, puede decirse que se ha cumplido o superado con los compromisos de la memoria verificada, excepto en lo que se refiere a capacidad de almacenamiento en servidores centrales. Según la memoria verificada para este concepto, esta capacidad debería ser de 120 TB para el curso 2017-2018 pero la evidencia E17 muestra que es de 70 TB.

Queda pendiente atender una recomendación del informe de verificación. Según la Universidad: "*Se prevé una modificación para atender a las recomendaciones del informe favorable de verificación del título de ANECA, de 31 de enero de 2017, en el que se indica que la competencia CE18 está asociada a las materias 1 y 2, cuando en la aplicación solo está en la materia 2.*"

Madrid, a 17 de abril de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo